

Declaración del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sobre integridad

(Borrador de trabajo)

Documento elaborado por la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y el Comité Internacional de la Cruz Roja

(El presente es un documento con carácter informativo, a efectos de consulta. Una vez recibidos los comentarios al respecto, se elaborará un borrador oficial, que se someterá a la aprobación de la Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y se difundirá a todos los miembros del Consejo de Delegados, a más tardar el 25 de octubre de 2019)

El sentido de compromiso del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento) con sus principios fundamentales, aunado a sus cabales marcos estatutarios, normativos y de políticas, cimentan nuestra acción humanitaria sustentada en principios y valores éticos. La posición humanitaria del Movimiento, fundamentada en principios y valores éticos, constituye un imperativo para la eficacia de nuestra labor y para facilitar el acceso a todas las personas y comunidades necesitadas, con inclusión de quienes se encuentran en contextos delicados e inseguros.

El Movimiento considera prioritario **lograr y conservar la aceptación y la confianza por parte de todas las comunidades**. Se trata de un factor determinante para gozar de acceso a las personas vulnerables y a las comunidades a quienes nos esforzamos por prestar servicios. La integridad de cada uno de los componentes del Movimiento es un tema que concierne tanto a esas comunidades como a las partes interesadas en nuestra labor y al Movimiento en conjunto. Así, el Movimiento y cada uno de sus componentes consideran de crucial importancia y significado velar por la integridad y el comportamiento ético, tanto de las personas como de las instituciones en su seno.

El sentido de compromiso del Movimiento y sus componentes con los principios fundamentales y las normas esenciales de ética e integridad figura plasmado en una amplia gama de **marcos estatutarios y de políticas** que, en conjunto, están destinados a promover y favorecer la observancia de las más elevadas normas de integridad en el Movimiento y toda nuestra labor, a saber:

- los estatutos del Movimiento, el Código de buena cooperación del Movimiento, el Código de conducta relativo al socorro en casos de desastre para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y las organizaciones no gubernamentales (ONG);
- los estatutos y el código de conducta del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR); los estatutos de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional), la Política sobre la protección de la integridad de las Sociedades Nacionales y de los órganos de la Federación Internacional, la Política sobre género y diversidad, la Carta sobre servicio voluntario, el marco de la Federación Internacional sobre integridad y el código de conducta del personal de la secretaría de la Federación Internacional;
- los marcos sobre prevención, gestión y cumplimiento normativo en relación con integridad aprobados por las distintas Sociedades Nacionales como parte de sus respectivos estatutos, políticas y normas.

Conductas seguras, inclusivas y éticas en los entornos de trabajo. El Movimiento reconoce la cardinal importancia del respeto y de la inclusión de la diversidad en nuestra fuerza laboral con el fin de garantizar la integridad, la confianza y la rendición de cuentas y favorecerlas. Los voluntarios, miembros del personal y dirigentes deben representar la diversidad tanto del Movimiento como de las personas a quienes prestamos servicios de conformidad con nuestro mandato. Incumbe al Movimiento la responsabilidad de forjar una cultura de diversidad, inclusión, apertura y respeto, y de representarla. Está determinado a velar por que sus entornos de trabajo sean seguros para todas las personas y por que se preserve, se salvaguarde y se promueva la dignidad y la integridad de todos los voluntarios y miembros del personal. El Movimiento está determinado a garantizar que la prevención de todo tipo de conducta indebida y la protección a ese respecto sean dimensiones integrantes de su labor, sin que exista tolerancia alguna ante cualquier forma de discriminación, acoso, abuso o explotación.

Violaciones de las normas de integridad, falta de ética y enseñanzas para orientar el cambio. Reviste vital importancia el empeño por garantizar el cumplimiento de las normas de conducta individuales, incluso mediante la adopción y la firme y justa aplicación de normas, mecanismos y procedimientos institucionales, así como la constante revisión y adaptación de estos en función de los riesgos emergentes y los contextos en evolución. En calidad de componentes del Movimiento, estamos firmemente empeñados en prevenir las violaciones de las normas de integridad y los comportamientos faltos de ética por parte de nuestros dirigentes, empleados y voluntarios, y en adoptar medidas al respecto.

Transparencia y rendición de cuentas. El Movimiento garantizará con determinación la observancia de los niveles más idóneos de rendición de cuentas ante sus donantes y asociados de conformidad con los principios fundamentales. Los componentes del Movimiento aspiran a la transparencia, la apertura y el adecuado acceso a registros institucionales y financieros, como los informes anuales, las cuentas auditadas y las evaluaciones de llamamientos, programas y operaciones, siempre que se respete la intimidad y se garantice la protección de datos. El Movimiento reconoce que la transparencia, aún cuando se planteen dificultades, es fundamental para inspirar la confianza con las diversas partes interesadas.

Los componentes del Movimiento se comprometen a garantizar la **protección de los denunciantes de irregularidades**, de modo que las personas actúen según lo que más convenga a su organización, sin temor a consecuencias o represalias. También se comprometen a proteger la confidencialidad y el derecho a un proceso adecuado de las personas que sean objeto de acusación o investigación.

Los componentes del Movimiento se comprometen a mancomunar esfuerzos para garantizar una sólida **rendición de cuentas a las comunidades con las que se trabaja**, mediante la participación y la comunicación con las personas para comprender mejor sus diversas necesidades, vulnerabilidades y capacidades, y mediante la facilitación de un acceso seguro y equitativo, así como oportunidades para participar activamente en las decisiones que les afectan, con el objetivo de lograr que las acciones colectivas sean eficaces e inclusivas y estén sometidas a la rendición de cuentas.

Diálogo. Se renueva el compromiso de dialogar con los gobiernos de conformidad con el principio fundamental de independencia y con los requisitos que impone una asociación equilibrada y respetuosa de las singularidades entre las Sociedades Nacionales y las autoridades públicas respectivas. Este diálogo debería abordar los principios de buen gobierno, integridad y rendición de cuentas, así como la confianza como base esencial para la cooperación y la acción humanitaria imparcial. El Movimiento, como agente humanitario independiente y neutral, merece y desea establecer y promover relaciones de confianza con sus partes interesadas a través de sus marcos y medidas relativos a la integridad.

El Movimiento ha de seguir poniendo en común sus recursos para proporcionar a todos los

componentes apoyo, capacitación, educación y orientación eficaces a fin de fortalecer las normas, procesos y mecanismos relativos a la integridad y la rendición de cuentas de la organización, incluso mediante el establecimiento de la base jurídica y estatutaria y los marcos estatutarios y de política conexos. El intercambio de normas, conocimientos y experiencia en la gestión de las cuestiones relativas a la integridad se verá reforzado por el apoyo entre homólogos y la orientación adaptada a cada uno de los componentes. Las enseñanzas aplicadas al cambio son esenciales para educar al personal y a los voluntarios del Movimiento, así como a las partes interesadas, y para poder identificar de forma autónoma los riesgos y comprender la importancia de la integridad.

El **CICR y la Federación Internacional** seguirán apoyando a las Sociedades Nacionales en el fortalecimiento de su base estatutaria y jurídica y de los marcos normativos y de políticas conexos, incluso por conducto de la Comisión mixta del CICR y la Federación Internacional para los estatutos de las Sociedades Nacionales y como parte de su labor relativa al desarrollo de dichas Sociedades Nacionales.

La **Federación Internacional y el CICR** velarán por que las condiciones de sus asociaciones, aún dentro del Movimiento, reflejen un firme compromiso con la integridad y las normas éticas, incluso mediante condiciones y cláusulas en los acuerdos de asociación y el establecimiento y aplicación de un proceso de diligencia debida.

El **CICR y la Federación Internacional**, en su calidad de signatarios del plan interinstitucional de divulgación de las faltas de conducta, seguirán intercambiando información, como parte de sus procesos de contratación, con los eventuales empleadores, sobre las personas de las que se haya determinado que han tenido comportamientos inadecuados de carácter sexual durante su actividad como empleados, y buscarán esa información por iniciativa propia como parte de sus procesos de evaluación previos al empleo.

Las **Sociedades Nacionales** continuarán con la elaboración, difusión y aplicación práctica de políticas que definan sus compromisos y los de su personal para garantizar un comportamiento seguro, respetuoso e inclusivo, y establecerán los marcos pertinentes para la prevención y gestión de violaciones a las normas de integridad, como códigos de conducta y políticas sobre género y diversidad, protección de la infancia, prevención de la explotación y el abuso sexuales e intervención ante esos flagelos, y protección de los denunciantes de irregularidades.

Las **Sociedades Nacionales** se asegurarán de establecer políticas y procedimientos de gestión para la protección de su integridad y de que se lleven a cabo evaluaciones periódicas para mitigar y abordar los riesgos en materia de integridad relacionados con:

- violaciones de los principios fundamentales
- injerencia política en los asuntos de las Sociedades Nacionales
- cuestiones relacionadas con sus estatutos
- cuestiones relacionadas con el desempeño de sus órganos de dirección en lo que respecta a la protección de la imagen y la reputación de la organización, incluidas, entre otras, las relativas a la presentación de informes financieros y los asuntos de los órganos de gobierno
- integridad en el aspecto operativo.

Las Sociedades Nacionales seguirán llevando a cabo autoevaluaciones sistemáticas, como el proceso de certificación y evaluación de la capacidad institucional, y e impartiendo formación al personal y los voluntarios sobre los principios fundamentales, las políticas aplicables en materia de integridad y su código de conducta. Las Sociedades Nacionales pondrán empeño en abordar las cuestiones de integridad en una etapa temprana y, si no pueden resolverlas, solicitarán el apoyo de otras Sociedades Nacionales, de la Federación Internacional y del CICR. Presentarán alegaciones de infracciones de las normas de integridad al Comité de Cumplimiento y Mediación y cooperarán plenamente con este comité.

La Federación Internacional ha incorporado la cuestión de la integridad y el comportamiento ético en su cultura institucional y seguirá adoptando medidas coherentes y amplias, mediante la aplicación de su marco de integridad, para fortalecer constantemente sus sistemas de cumplimiento de las normas de integridad, impartir capacitación al personal y asegurar el cumplimiento normativo. Un elemento importante de la nueva Estrategia 2030 de la Federación Internacional es también garantizar la confianza y la rendición de cuentas.

La Federación Internacional difunde su política sobre la prevención de la explotación y los abusos sexuales en todas sus oficinas y la aplica en las operaciones de emergencia. Está en curso el proceso para establecer un sistema sólido y seguro de centros de coordinación especializados, y se están elaborando procedimientos operativos normalizados. La política sobre la prevención de la explotación y los abusos sexuales será un componente obligatorio de todos los cursos de introducción para los nuevos miembros y se incluirá en la capacitación y las sesiones informativas para todo el personal nuevo, con especial atención a las funciones de dirección.

Se seguirán mejorando los propios sistemas de gestión de riesgos y de cumplimiento normativo de la Federación Internacional, con la supervisión y el apoyo de la Comisión de Auditoría y Gestión del Riesgo y el Comité de Cumplimiento y Mediación. Los estatutos enmendados reforzarán aún más el mandato y los efectos de las medidas del comité.

La Federación Internacional se centrará especialmente en prestar apoyo a las Sociedades Nacionales para que establezcan sistemas eficaces de gestión de riesgos en materia de integridad (detección precoz y procedimientos y mecanismos para hacer frente a los riesgos) como parte del apoyo brindado para el desarrollo de esas Sociedades.

El CICR seguirá incorporando la integridad y el comportamiento ético como componente esencial de su cultura institucional, de conformidad con su estrategia institucional y su código de conducta.

Se priorizará la práctica de actividades para el cumplimiento normativo en toda la institución, mejorando la coordinación intersectorial y la integración del marco de gestión del riesgo, el marco de control interno, el marco del código de conducta y las políticas y procedimientos conexos.

El CICR mejorará la capacidad de la organización para gestionar por propia iniciativa los riesgos estratégicos, institucionales y operativos mediante la formación del personal y la elaboración de procesos y herramientas. También velará por que las denuncias de conductas inadecuadas se investiguen a fondo y de manera oportuna y por que se apliquen medidas correctivas, incluidas sanciones, de conformidad con las directrices operativas establecidas en su código de conducta. Asimismo, ampliará los sistemas que permitan un seguimiento y una medición eficaces de los resultados en materia de cumplimiento normativo dentro de la institución. Seguirá desarrollando sistemas y procesos para facilitar su respuesta ante los requisitos de mayor transparencia y de presentación de informes que piden los donantes y para mejorar su capacidad analítica para identificar mejor los riesgos.

Los componentes del Movimiento trabajarán juntos para identificar ámbitos de mayor convergencia con miras a mejorar el enfoque de la integridad y el comportamiento ético en todo el Movimiento. Nos comprometemos a informar en la siguiente reunión del Consejo de Delegados prevista en 2021 y, por conducto de ese órgano, a la XXXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, sobre los progresos realizados en el cumplimiento de los compromisos contraídos en la presente Declaración.